

CITACION NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Prosperidad
patentes

Radicación :	7-134504- -7-0 Fecha: 2012-08-26 11:30:32
Trámite :	2 PATENTES
Evento :	1 REGDEPOSITO
Actuación :	432 COMUNICACTOADM
Destinatario :	JOSE ELIAS BORRERO SOLANO Folios 1

Señor (a) (es)
JOSE ELIAS BORRERO SOLANO
AV DORADO 82-93
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 36682
Fecha : 15/06/2012
Expediente : 7-134504
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

TTTT

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 - Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36682

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-134504

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de diciembre de 2007 con el N° 07-134504-00000-0000, la EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A., VECOL, S.A., a través de apoderado, presentó la solicitud de patente de invención titulada "FORMULACIONES INYECTABLES ANTIPARASITARIAS DE DORAMECTINA DE ACCIÓN PROLONGADA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 590 del 31 de marzo de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 60 y 61 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

"FORMULACIONES INYECTABLES ANTIPARASITARIAS DE DORAMECTINA DE ACCIÓN PROLONGADA "

Clasificación IPC: A61K 31/7048; A61P 33/00, 33/10.

Reivindicaciones: 1 a 4 **Folios:** 60 y 61.

Titular: EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS, S.A.,
VECOL, S.A.

Domicilio: Bogotá, Colombia.

Inventores: José Manuel Granados Ramírez, Yovanna Núñez Casanova, Nelson Mora Bonilla.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36682

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 07-134504

Vigente desde: 20 de diciembre de 2007 **Hasta:** 20 de diciembre de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor José Elías Borrero Solano, en su calidad de apoderado de Empresa Colombiana de Productos Veterinarios, S.A., Vecol, S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 15 Jun 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


CARMEN LILIA VALDERRAMA ROJAS

Doctor
JOSÉ ELÍAS BORRERO SOLANO
Ay, El Dorado N° 82 - 93,
Bogotá D.C.

Elaboró: Lina Patricia Forero Tobaría ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernet Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓